



RED DE
BIBLIOTECAS
PÚBLICAS
Castilla-La Mancha

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LOTES PARA CLUBES DE LECTURA



Se deberá cumplimentar un impreso por lote solicitado.
Una vez cumplimentado el impreso y leídas las condiciones del préstamo
deberá enviarse firmado a la biblioteca a la que se hace la solicitud.

BIBLIOTECA A LA QUE SE HACE LA PETICIÓN:

DATOS DE LA/S OBRA/S SOLICITADA/S EN EL LOTE:

SIGNATURA TOPOGRÁFICA:

AUTOR:

TÍTULO:

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

EDITORIAL:

AÑO:

EDICIÓN:

Nº IDENTIFICATIVO (ISBN/ISSN):

DOCUMENTOS DE APOYO AL LOTE:

SIGNATURA TOPOGRÁFICA:

AUTOR:

TÍTULO:

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

EDITORIAL:

AÑO:

EDICIÓN:

Nº IDENTIFICATIVO (ISBN/ISSN):

SIGNATURA TOPOGRÁFICA:

AUTOR:

TÍTULO:

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

EDITORIAL:

AÑO:

EDICIÓN:

Nº IDENTIFICATIVO (ISBN/ISSN):

DESEA EL/LOS DOCUMENTO/S:

Solo si es/son gratuito/s:

Incluso si conlleva/n algún coste:

Observaciones:

CLUB DE LECTURA SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN:

Es un Club de lectura asociado a Biblioteca pública o Ayuntamiento:

Nº DE CARNÉ:

Es una Club de lectura asociado a una entidad privada o asociación:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

D./Dña.: _____, **acepta las condiciones del préstamo en representación del Club de Lectura:** _____

Fecha y firma:



Normativa de préstamo aplicable a tipo de lector Club de lectura:

-)] Número máximo de ejemplares en préstamo: 90 ejemplares.
-)] Plazo: 2 meses.
-)] 3 Lotes como máximo de prestados de manera simultanea.
-)] 2 Lotes como máximo de una misma biblioteca.
-)] Se establecerán 5 días de cortesía para evitar que los Clubes no puedan obtener en préstamo otros lotes debido al retraso en los envíos.

Renovaciones: No se contemplará periodo de renovación.

Sanciones: Se sancionará al Club de Lectura por el incumplimiento continuado e injustificado de esta normativa de préstamo. El establecimiento de cualquier sanción será establecida por la Biblioteca proveedora afectada. En este caso, la biblioteca proveedora deberá apercibir previamente por escrito a la entidad solicitante. La sanción será, en cualquier caso, limitadora para el uso del servicio de préstamo de lotes para clubes de lectura en cualquier centro perteneciente al Catálogo colectivo de la Red, por un plazo máximo de 3 meses.

• Costes de envío y devolución:

La Biblioteca de Castilla la Mancha y el resto de Bibliotecas Públicas del Estado enviarán gratuitamente los lotes solicitados a las bibliotecas incorporadas al Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha las cuales se harán cargo de los gastos de devolución del envío.

En el caso de que la biblioteca proveedora sea una Biblioteca Pública Municipal incorporada al Catálogo colectivo, la biblioteca solicitante deberá correr, en todos los casos, con todos los gastos de envío y devolución.

Las bibliotecas o entidades no pertenecientes al Catálogo colectivo de la Red de bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha que soliciten cualquier préstamo de lote para clubes de lectura, deberán, en todos los casos, correr con todos los gastos de envío y devolución.

• Prestación de servicios de Club de lectura por parte de Ayuntamientos y bibliotecas de titularidad o gestión autonómica.

La utilización de cualquier lote, solicitado a cualquier biblioteca incorporada al Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, por parte de los Ayuntamientos o bibliotecas de titularidad autonómica, que organicen este sistema de lectura conjunta como servicio (bien desde la Biblioteca pública, Universidad popular o cualquier otro órgano de titularidad pública), deberá ser gratuito para sus participantes.

En este sentido, las entidades solicitantes de dichos lotes deberán confirmar que su utilización será totalmente gratuita para los usuarios finales, no siendo posible que se repercutan ni los costes de envío ni cualquier otro gasto de funcionamiento, incluido el del coordinador o monitor de los clubes.

• Clubes de lectura vinculados a asociaciones o grupos de personas.

Las Asociaciones o grupos de personas no vinculadas a ningún Ayuntamiento podrán repercutir entre sus miembros exclusivamente el coste de utilización de los lotes solicitados a cualquier biblioteca incorporada al Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

La no aceptación expresa de esta norma, motivará la denegación, por parte de cualquier biblioteca, del préstamo que haya sido solicitado. El incumplimiento de la misma derivará en la puesta en conocimiento de la correspondiente Sección del libro, archivos y bibliotecas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de su provincia quien a su vez remitirá informe al Servicio de Bibliotecas y Lectura de la Dirección General de Cultura.

Disposición transitoria. Hasta la finalización del proceso de integración de bibliotecas públicas al Catálogo Colectivo, el primer párrafo del epígrafe anterior ("Costes de envío y devolución"), queda redactado como sigue: La Biblioteca de Castilla-La Mancha y el resto de Bibliotecas Públicas del Estado enviarán gratuitamente los lotes que soliciten las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, se hayan incorporado o no al Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, las cuales se harán cargo de los gastos de devolución. Los costes de envío y devolución aplicables al resto de entidades y bibliotecas, mantendrán la actual situación normativa.